BASES PREMIOS MUNICIPAL DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2016-2017

PRIMERA. **Objeto de los premios.**

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Alcoy , en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy, la Federación de Comercio y Afines de Alcoy y la Asociación Comarcal de Empresarios de Comercio de Alcoy, con motivo de las próximas fiestas navideñas 20016-2017, propone otorgar premios de decoración de establecimientos, a través del cual se quiere reconocer el esfuerzo de aquellos empresarios que invierten en la decoración de sus comercios o locales profesionales radicados en el municipio, con la finalidad de crear ambiente agradable de compra durante estas fechas, dando así un aliciente al comercio local.

SEGUNDA. **Dotación presupuestaria.**

La dotación económica destinada por parte del Ayuntamiento al presente premio sera de 1.000€, con cobertura presupuestaria en la partida 01333.43101.22610- ACTIV. APOYO COMERCIO ALCOY

TERCERA. **Requisitos de los establecimientos.**

Los establecimientos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos:

- Estar localizado en el término municipal de Alcoy.
- Tratarse de comercio tradicional o locales de profesionales (hostelería, servicios ...) en planta baja en activo.
- La decoración del establecimiento deberá estar caracterizada con motivos navideños que hagan referencia a la navidad alcoyana.

El establecimiento deberá estar decorado desde el 08 de diciembre como máximo y deberá mantenerse hasta la festividad de Reyes Magos.

CUARTA. **Premios.**

Se establecerán dos premios a los mejores escaparates, pudiendo quedar alguno desierto si el jurado lo estima oportuno:

1 PREMIO LOCAL COMERCIAL 500 €

1 PREMIO LOCAL HOSTELERÍA Y SERVICIOS 500 €

QUINTA. **Composición del Jurado.**

El Jurado, estará compuesto por:

- Concejal delegada de Comercio
- Miembro de Cámara de Comercio y Afines de Alcoy
- Miembro de Federación de Comerciante y Afines de Alcoy.
- Miembro ACECA.
- Técnico ADL-AFIC del Ayuntamiento de Alcoy que actuara como Secretario, con voz, pero sin voto.

SEXTA. **Criterios de valoración.**

El jurado tendrá en cuenta que la decoración del establecimiento deberá estar en consonancia con la celebración de las fiestas de Navidad, valorándose los siguientes criterios:

- Caracterización de la Navidad Típica Alcoyana.
- Decoración de fachada y accesos al establecimiento
- Ambientación interior del establecimiento
- Originalidad - Creatividad
- Innovación- Novedad
- Calidad
- Diseño
- Iluminación
- Utilización de productos propios

OCTAVA. **Fallo del jurado.**

El jurado valorará los escaparates y comunicará el fallo y lugar donde se hará entrega de los premios y diplomas.

El fallo del Jurado será inapelable, dándose a conocer a través de los medios de comunicación locales. Los resultados se darán a conocer mediante nota de prensa y publicidad.

NOVENA. **Órgano competente.**

El órgano municipal que concede los premios será la Junta de Gobierno Local.